

*Decreto de 14 de Setiembre, mandando oír y resolver un reclamo.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—El Gobierno oír y resolverá, conforme á derecho, el reclamo que hacen las señoras Concepción y Vicenta Avilés y Josefa Enriquez, por exacciones hechas á su antecesor don Juan Avilés, en 1854, que justifiquen con documentos fehacientes.

Dado en la Sala del Senado—Managua, Agosto 27 de 1883—Adrián Zavala, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Setiembre 1º de 1883—F. Castellón, D. P.—Santana Romero, D. S.—Juan Lacayo, D. V. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Setiembre 14 de 1883—Ad Cárdenas—El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.

---